



ventanilla Unica <ventanillaunica@palmira.gov.co>

DERECHO DE PETICION

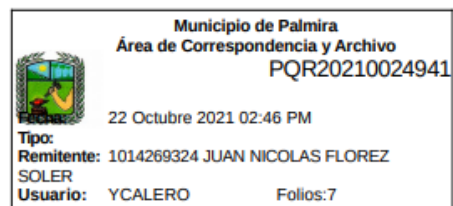
Soporte Tecnico <juannicolas11@hotmail.com>
Para: ventanilla Unica <ventanillaunica@palmira.gov.co>

22 de octubre de 2021, 13:05

BUENA TARDE ADJUNTO DERECHO DE PETICION Y DOCUMENTOS EN MENSION.
Quedo atento a su respuesta.
ATT: JUAN NICOLAS FLOREZ SOLER
CC: 1014269324





Get [Outlook for Android](#)

From: ventanilla Unica <ventanillaunica@palmira.gov.co>
Sent: Monday, September 27, 2021 4:36:58 PM
To: Soporte Tecnico <juannicolas11@hotmail.com>
Subject: Re: DERECHO DE PETICION



[Texto citado oculto]

4 archivos adjuntos

-  **NICOLAS CEDULA.pdf**
203K
-  **derecho de peticion 22.10.2021.docx**
14K
-  **Estado de cuenta.pdf**
36K
-  **CamScanner 10-22-2021 10.48.pdf**
1085K

Palmira 22/10/2021

SEÑORES:

SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO, ACALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA,
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, SIMIT PALMIRA - VALLE

ASUNTO: Derecho de petición art. 134, 135, 136 y 137, ley 769 de 2002 del código nacional de tránsito.

Juan Nicolás Flórez Soler, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía número 1014269324 expedida en la ciudad de Bogotá D.c – Cundinamarca, por medio de la presente me permito radicar de manera respetuosa dirigirme a ustedes en ejercicio del derecho Constitucional que me asiste consagrado en el Art. 23 de la Constitución Nacional y Art. 134, 135, 136 Y 137, ley 769 de 2002 del código nacional de tránsito, para solicitarle la prescripción o caducidad del comparendo que a continuación relaciono:

Nro. de comparendo Fecha de elaboración Artículo Fecha de resolución

76520000000025469144 29/09/2020 Ley 1383 16 de marzo de 2010

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Transcurridos más de seis (6) meses de la AUDIENCIA PUBLICA CONTRAVENCIONAL del día 01 de octubre año 2020 donde me presente al despacho inspección primera de contravenciones de tránsito del municipio de Palmira – valle, encontrándose presente MARIA CAMILA ZAMBRANO ORTEGA, inspector primero de contravenciones de tránsito a cuya respectivamente da constancia que se da apertura probatoria del proceso mediante auto N. 2020.0035; desde el vencimiento del plazo legal fijado por las normas, según lo establece el Art. 161 de la Ley 769 de 2002 por caducidad de tiempo y vencimiento de términos. Se solicita la prescripción de la acción, por cuanto, se hizo el valor de la multa señalada por la infracción a través de la jurisdicción donde nunca me notificaron dando respuesta al proceso contravencional.

PETICIONES

Ordenar a quien corresponda y por medio de su despacho, efectuar el acto administrativo para que el comparendo impuesto sea descargado del sistema de su localidad y del Simit, fundamentándome en la ley 33 de 1986 y Art. 238 –239.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Artículos 134, 135, 136, 137 159, 161 de la ley 769 de 2002 del código nacional de tránsito. Artículos 238, 239, 240, 258 y artículo 29 de la Constitución Nacional, sentenciada el 15 de septiembre de 1992.

Adjunto:

- Fotocopia de mi cedula de ciudadanía.
- Estado de cuenta del Simit.
- Fotocopia proceso contravencional N. 2020.0035

Cualquier respuesta a esta solicitud será recibida en la dirección:

Teléfono: 3052963524

Correo: juannicolas11@hotmail.com

Gracias por su atención.

Cordialmente Juan Nicolás Flórez Soler

C.C: 1014269324 de Bogotá D.c


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.014.269.324**

FLOREZ SOLER
APELLIDOS

JUAN NICOLAS
NOMBRES

Juan Nicolas Florez Soler
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-SEP-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01122093-M-1014269324-20191226 0069471223A 1 9911236460

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Identificación 1014269324

Fecha de expedición: 22/10/2021

Multas de tránsito

#	Número multa	Fecha	Secretaría	Infracción	Estado	Valor total
1.	76520000000025469144	29/09/2020 15:00:00	Palmira	C02	Pendiente	\$ 444,300
2.	76520000000028832869	20/10/2021 12:10:00	Palmira	D06	Pendiente	\$ 341,066
3.	76520000000028832870	20/10/2021 12:20:00	Palmira	C31	Pendiente	\$ 173,233

Total a pagar multas: \$ 958,599

Total a pagar: \$ 958,599

Este documento fue expedido el 22 de octubre de 2021 a las 12:37 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

¡Tenemos más de
20.000 puntos de pago!



Conoce más en
www.fcm.org.co/simit



La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos al 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simit/

AUDIENCIA PÚBLICA CONTRAVENCIONAL

Orden de comparendo N° 7652000000025469144 de 29/09/2020 a las 15:00 horas
Código de infracción C.02 (*Estacionar un vehículo en zona prohibida*).

Hoy: 01 de Octubre del año 2020, siendo las 15:00 horas, se hizo presente al Despacho de la Inspección Primera de Contravenciones de Tránsito del Municipio de Palmira - valle, encontrándose presente MARIA CAMILA ZAMBRANO ORTEGA, Inspector Primero de Contravenciones de Tránsito, el señor **JUAN NICOLAS FLOREZ SOLER** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.269.324 De Bogotá – Cundinamarca**, con el fin de rendir descargos y explicaciones correlación al comparendo N° 7652000000025469144 de 29/09/2020 a las 15:00 horas, código de infracción C.02 (*Estacionar un vehículo en zona prohibida*), realizado en la **CRA 29 CALLE 30 PALMIRA** en el vehículo de placas **COX97F** tipo de vehículo **MOTOCICLETA**, servicio **PARTICULAR**, tipo de infractor, **CONDUCTOR**. Con las **OBSERVACIONES** "Estacionar un vehículo donde existe señal de prohibido estacionar ley 769 de 2002 artículo 127", impuesto por la autoridad de tránsito de placa **324**. EL despacho y procede a recibir la declaración que va a rendir de conformidad con los Arts. 134,135,136 y 137 del código nacional de tránsito ley 769 de 2002 (código nacional de tránsito), a lo cual **DECLARA DE** forma espontánea sobre la realidad de los hechos en la declaración que va a rendir : Sobre sus condiciones **CIVILES Y GENERALES de ley MANIFESTO**: Mi nombre, apellidos y cedula son como han quedado escritos al comienzo de la diligencia, de profesión u Ocupación: Técnico , natural de Bogotá – Cundinamarca, estado civil: Soltero, tengo 25 años; Residente en la ciudad de Palmira - Valle – **CALLE 5C # 31-06 Barrio Senderos de la Italia.- Tel:3052963524 .- Correo Electrónico: juannicolas11@hotmail.com.-** para efectos de notificación.-. **PREGUNTADO**: Manifesté al despacho si tiene conociendo de que le asiste el derecho de presentarse con un abogado para que lo represente.- **RESPONDIO**: Si, Pero me presentaré solo.-**PREGUNTADO**: Manifesté al despacho los motivos que lo llevaron a solicitar audiencia contravencional – **RESPONDIO**: porque me parece injusto y mal diligenciado el formato, además el agente es como prepotente en el momento del comparendo, porque yo tengo la facilidad de dar a conocer mis documentos de identificación y de tránsito, pero de que el me los retenga él no tiene su autoridad de retenérmelos y por qué todo estaba al día, el me manifestó que me iba a hacer el comparendo y entonces le dije que porque si yo no llevaban más de media hora ,me dijo que él no podía parquear al lado del banco porque es un punto administrativo.-**PREGUNTADO**: Manifesté al despacho los hechos que dieron origen a la imposición de la orden de comparendo de la referencia.- - **RESPONDIO**: El día de los hechos me dirigía al corresponsal bancario de Bancolombia ubicado en el centro de la ciudad ubicado, faltaban tres 3 minutos para las 3: 00 de la tarde, note que habían más vehículos estacionados en el lugar cuatro (4), estacione mire el reloj y me dirigí al corresponsal voy realizo mi diligencia de retiro, cuando Sali eran las 03:15 de la tarde, ninguno de los vehículos que se encontraban estacionados ya estaban , se encontraba presente la camioneta del tránsito está el señor agente, y me acerco a mi motocicleta y me dice que si era mía y me solicita los documentos del vehículo, los verifica y después me dice que me va a hacer un comparendo por estar estacionado en sitio prohibido por que es del banco del área administrativa, le conteste que no porque yo había visto más vehículos cuando me estacione y en el momento ya no había ninguno, el me respondió que el llevaba mas e media hora ahí esperando y que ya había mandado una señal y que yo no había aparecido, además en el mismo momento me dice que hay una señal de prohibido parquear al lado izquierdo de la calzada y que estaba prohibido parquearse y yo estaba estacionado al lado derecho de la cra 29, me dice que me va a hacer el comparendo que llevaba más de media hora ahí y le dije que por que los otros no estaban me respondió que ellos se fueron apenas llegue aquí y que mi vehículo estaba abandonado y con el tono que me lo dijo lo tome personal y como así que se la va a perdonar a uno y a otros no y me indispuse, deje que hiciera el comparendo y note que había anotado mal la dirección lo firme y me fui tal cual porque la dirección sobre la cual me estacione es la Cra 29 con calle 29, frente a bancoomeva .- **PREGUNTADO**: Sírvase Manifestar al despacho si tiene conocimiento de lo que es una parada momentánea.- **RESPONDIO**: NO, si sé que es dejar un pasajero seguir una cosa es parar y otra cosa es



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO

OFICIO

estacionarse, y parquear cuando uno estaciona el carro en sitio público privado.-**PREGUNTADO:** Sírvase Manifestar al despacho frente a imposición de la orden de comparendo realizada por la autoridad de tránsito de placa 324, Usted considera que se le vulneraron derechos sustanciales o fundamentales.- **RESPONDIO:** SI, porque me vulnero el debido proceso la dirección en la cual el agente de tránsito diligencia en el formulario de comparendo no es la correcta como lo mencione anteriormente pues en ningún momento me encontraba estacionado en la cra 29 con calle 30 no en la cra 29 al frente de bancoomeva.- **PREGUNTADO:** Tratándose este de un proceso verbal contravencional, dentro del cual se deben aportar las pruebas en la misma diligencia, sírvase manifestar al despacho, si va aportar alguna prueba dentro de la presente audiencia, que entre a contrarrestar la imputación hecha por el agente- **RESPONDIO:** Si, copia de corresponsal bancario donde consta que hice mi diligencia a las 15:15 horas.- Solicito además se soliciten los videos de las entidades de la Cra 29 de la hora para que se logre evidenciar que me encontraba en ese lugar .- **PREGUNTADO:** Manifesté al despacho si desea agregar algo más.- **CONTESTO:** SI, ser exonerado por el mal diligenciamiento de la dirección de la orden de comparando y por el trato del agente de tránsito.-

El despacho deja constancia que se da apertura probatoria del proceso mediante auto N° 2020.0035 donde se acepta como elemento material un (1) folio y se realizará una inspección a lugar y se tomarán las medidas para oficiar a la entidad correspondiente la solicitud de los registros video gráficos, además de solicitar la rarificación de la autoridad de tránsito.- No siendo más se da por terminada la diligencia y se firman por las partes intervinientes.

JUAN NICOLAS FLOREZ SOLER
C. C No. 1.014.269.324 De Bogotá – Cundinamarca

MARIA CAMILA ZAMBRANO ORTEGA
Inspector Primero en Tránsito y Transporte.

Redactor: Transcriptor: María Camila Zambrano Ortega- Inspector en tránsito y transporte. ¹²⁴

